



CIRCULAR
SAR-DNAF-27-2018

Por este medio y en vista que está próxima la fecha de cierre del presente año fiscal, la Dirección Nacional Administrativa Financiera hace del conocimiento a todos los colaboradores a nivel nacional lo siguiente:

1. Que a partir del 11 de diciembre ya no se recibirán solicitudes de compra de ningún tipo
2. Los requerimientos de Viáticos se deberán presentar en las oficinas de Tegucigalpa a más tardar en fecha 17 de diciembre de 2018 y la fecha límite para que concluyan las giras deberá ser el 26 de diciembre.
3. Los generadores eléctricos deberán ser abastecidos de combustible el 20 de diciembre
4. Los vehículos deberán ser abastecidos de combustible por última vez el 24 de diciembre

Tegucigalpa M.D.C 19 de noviembre de 2018


Lic. Abner Zacarias Ordóñez
Director Nacional Administrativo Financiero

